



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0481

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0344 de 16 de febrero de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficiente el poder otorgado por la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED al señor Liu Aisheng, de nacionalidad china;

QUE en la resolución mencionada en el considerando anterior, se han deslizado errores involuntarios en cuanto a la fecha de protocolización de los documentos presentados y el nombre del nuevo apoderado, respectivamente;

QUE el abogado patrocinador mediante comunicación de 26 de febrero del 2015, ha solicitado a esta Entidad emitir la respectiva resolución rectificatoria;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS.IRQDRASD.SAS.2015.319.M de 29 de febrero del 2016, ha emitido informe favorable para la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2016.344 de 16 de febrero de 2016, lo siguiente: a) en el primer considerando y en los artículos primero y segundo "10 de febrero de 2016" por "10 de noviembre de 2015"; y, b) en el artículo primero "Lui Aisheng" por "Liu Aisheng".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 10 de noviembre de 2015 que contiene el poder otorgado al señor Liu Aisheng, de nacionalidad china; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0344 de 16 de febrero de 2016 y la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0344 de 16 de febrero de 2016.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X. *ut*
C.

ONL/MRV
Tr. 5362-1
Exp. 165147